



Municipalidad
de Chillán Viejo

Secretaría de Planificación



**APRUEBA BASES Y LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA
N°15/2018, ID 3671-15-L118 “PROFESIONAL ASESOR
PARA RESOLUCION AMBIENTAL”**

DECRETO N° 167

Chillán Viejo, 15 ENE 2018

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.

Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el diario Oficial del 30 de julio de 2003.

CONSIDERANDO:

- a) Orden de pedido N°2 de fecha 09/01/2018 de Secretaría de Planificación.
- b) Decreto Alcaldicio N°4187 del 14/12/2017, que aprueba el presupuesto Municipal 2018.
- c) Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 003 de fecha 08/01/2018.
- d) Las Bases Administrativas y demás antecedentes elaboradas por la Dirección de Planificación para la licitación pública: **“PROFESIONAL ASESOR PARA RESOLUCION AMBIENTAL”**.
- e) Decretos alcaldicios N° 2030 y N° 499 del 8/12/2008 y 16/02/2011, mediante los cuales se nombra y delega funciones al Administrador Municipal.
- f) Decreto N°84 de fecha 05/01/2018 que modifica subrogancia de Administrador Municipal y Director de Control Interno.

DECRETO:

1.-APRUEBESE las siguientes Bases Administrativas y demás antecedentes elaborados por la Dirección de Planificación para el llamado a licitación pública N°15/2018, ID 3671-15-L118 **“PROFESIONAL ASESOR PARA RESOLUCION AMBIENTAL”**:

BASES ADMINISTRATIVAS

1.- ASPECTOS GENERALES

La Municipalidad de Chillan Viejo requiere contratar el servicio de un profesional del área Medioambiental y/o Recursos Naturales para para la obtención de resolución ambiental favorable del proyecto Cementerio Municipal, Chillán Viejo.

2.- PERFIL PROFESIONAL, FUNCIONES, PRODUCTO ESPERADO

Profesional del área de Medioambiente y/o Recursos Naturales, Ley N°20.417, Ley N°19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, Decreto 40 que aprueba reglamento del sistema de evaluación de impacto ambiental, **con el objeto primero de, dar respuesta al Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones (ICSARA), realizar las Adendas y como objetivo final, obtener la Calificación Ambiental Favorable del Proyecto denominado "Construcción Cementerio Municipal, Chillán Viejo".**

El profesional debe cumplir con los requisitos señalados en el punto III.- y las funciones y producto esperado se encuentra señalado en el punto II.- de los Términos de Referencia que forman parte integral de la presente licitación.

3.- DEFINICIONES

Para la correcta interpretación de los documentos de la licitación, se establece el significado o definición de los siguientes términos:

- a) **Adjudicatario:** Oferente al cual le ha sido aceptada su oferta, para la suscripción del contrato definitivo.
- b) **Prestador del servicio:** Proveedor que suministra el servicio a la Municipalidad, en virtud de la Ley de Compras y su Reglamento.
- c) **Días Corridos:** Son todos los días de la semana que se computan uno a uno en forma correlativa.
- d) **Días Hábiles:** Son todos los días de la semana, excepto los sábados, domingos y festivos.
- e) **Fuerza Mayor o Caso Fortuito:** De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 45° del Código Civil.
- f) **Ley de Compras:** La ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- g) **Oferente:** Proveedor que participa en el presente proceso de compra presentando una oferta.
- h) **Proveedor:** Persona natural o jurídica, chilena o extranjera, o agrupación de las mismas, que pueda proporcionar bienes y/o servicios a la Municipalidad.
- i) **Inspector Técnico del Contrato (ITC):** Funcionario nombrado por la Municipalidad para controlar, supervisar y fiscalizar el contrato.
- j) **Reglamento:** El Reglamento de la ley N°19.886, contenido en el Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda.